



## FORMATO Y MODALIDADES DE LOS TFG DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 1. Modalidades y características del TFG

1.1. La estructura y tipología de los TFG podrá corresponderse con alguna de las siguientes modalidades:

- trabajo empírico, que podrá desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas, centros escolares, hogares de acogida, instituciones, asociaciones u organizaciones proveedoras de servicios sociales y afines;
- trabajo de revisión e investigación bibliográfica, que deberá incluir una integración, reflexión y elaboración personal, a la vez que original, del material consultado;
- trabajo de carácter profesionalizante en el ámbito para el que cualifica el título, que podrá adoptar la forma de programación o propuesta didáctica, programa de intervención socioeducativa, etc. En este caso, se podrá desarrollar en empresas e instituciones externas, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo, previa autorización de la CTFG del título correspondiente, u otros trabajos sugeridos por el tutor académico o por el propio estudiante y que, estando relacionados con el ámbito de la titulación, no se ajusten a los tipos anteriores, previa autorización de la CTFG del correspondiente título.

1.2. Como norma general, el TFG debe cumplir los siguientes requisitos:

- originalidad;
- calidad científica y técnica;
- dominio de las cualificaciones y competencias específicas del Grado que corresponda;
- calidad en la presentación y en el material entregado, y
- coherencia entre el trabajo presentado y el Grado que se curse, entendiéndose por tal que la temática, los diseños, muestras, enfoques, revisiones, etc., estén en consonancia con la titulación.

1.3. El TFG que presente plagio será automáticamente suspendido con un 0, de acuerdo con la PROPUESTA DE ACTUACIÓN CONTRA EL PLAGIO EN LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES de la Universidad de Salamanca, aprobada por el Consejo de Docencia de 18 de julio de 2010. En concreto, dicha propuesta establece lo siguiente:

Se considera plagio la apropiación total o parcial de obras ajenas dándolas como propias, esto es, sin reconocer su autoría. El plagio constituye un delito, ya que supone un robo de la propiedad intelectual de otro autor, puede considerarse un fraude dado que otorga al plagiador una ventaja competitiva en la solicitud de becas, ayudas o trabajos. Además, va en contra de cualquiera de los principios éticos que rigen la práctica investigadora. [...]

Una consecuencia de un plagio acreditado puede ser la calificación de la asignatura como “0-suspenso”, con independencia del valor que sobre la calificación global de la asignatura tuviera el trabajo académico en cuestión [...].

1.4. El estudiante que se matricule en el TFG tendrá derecho a dos convocatorias en cada curso académico para su entrega y defensa, de las tres ofertadas.

## **2. - AUTORÍA DEL TRABAJO**

2.1. El TFG tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. No obstante, cabe la posibilidad de colaboración entre más de un estudiante, previa aprobación de la CTFG que asegure que existe la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya un desarrollo y posterior calificación individual, en este caso cada estudiante entregará el TFG indicando aquellas partes en las que se ha trabajado de forma conjunta.

2.2. El estudiante debe tomar la iniciativa en el progreso de desarrollo del TFG, informando regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.

2.3. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente. Para todo lo relativo a esta cuestión, será de aplicación la legislación vigente sobre propiedad intelectual.

2.4. El estudiante que realiza el TFG debe realizar la inscripción de su TFG entregando en Studium el documento de inscripción (ANEXO II).

2.5. El estudiante debe firmar un documento en el que se responsabilice de que no ha incurrido en plagio en el trabajo realizado (ANEXO III).

2.6. El estudiante podrá realizar el cambio de título, siempre que tanto tutor como estudiante estén de acuerdo y lo presenten con la entrega del (ANEXO VIII).

2.7. El estudiante podrá solicitar la continuación del tutor de año anterior y el TFG inscrito entregando a la Comisión de TFG el impreso para tal efecto en las fechas indicadas para ello. (ANEXO I)

## **3. - TUTOR ACADÉMICO**

3.1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico que será un profesor con docencia en el Grado al que el alumno pertenezca. Excepcionalmente se podrá asignar profesorado que no imparta en la titulación, cuando solicite la continuación con el tutor del año anterior siempre que haya acuerdo por las dos partes.

3.2. El tutor será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de emitir acta de evaluación del trabajo tutorizado y de calificar el TFG en función de los criterios de evaluación establecidos.

3.3. El tutor actuará como dinamizador y facilitador del proceso de realización del TFG, dará apoyo e indicaciones al estudiante sobre la mejor manera de resolver los problemas, informándole y asesorándole sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, así como solventando las dudas que el proceso pueda plantear.

3.4. Excepcionalmente, la CTFG podrá autorizar que un TFG sea cotutelado por otra persona, dentro de los siguientes casos:

- Miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, cuando la especialización del tema así lo requiera.
- Tutores de prácticas, cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad, o en una parte significativa, en empresas u organismos distintos de la Universidad de Salamanca. En tal caso, el tutor de la Universidad de Salamanca podrá colaborar con él en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la CTFG si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.
- Tutores de otra universidad, en el caso de estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio. En esa situación podrán

proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en el otro Centro para ser realizado en este. Este proyecto será aprobado por la CTFG.

3.5. Cada tutor mantendrá al menos tres sesiones de trabajo con los estudiantes tutelados durante el desarrollo del TFG. No obstante, la iniciativa en el progreso del trabajo debe ser tomada por el estudiante.

3.6. El tutor velará por la originalidad del trabajo del estudiante y podrá recurrir a las herramientas de detección de plagio de la USAL para tal fin.

#### 4. - ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LOS TFG

Los TFG deberán presentarse siguiendo la estructura y las normas de estilo, bibliográficas y de redacción que a continuación se detallan.

4.1. Los TFG deberán tener en cuenta las siguientes normas de estilo y redacción:

- El TFG se redactará en castellano; no obstante, podrá admitirse como lengua de redacción cualquiera otra de las impartidas en las menciones, previa autorización de la CTFG, en función de la compatibilidad con el tutor. Sin excepción, el título del TFG se redactará en español y en inglés y así figurará en la portada (ANEXO IV) del mismo.
- La extensión del TFG será entre 30 y 50 páginas (A4), con un mínimo de 12.000 palabras. En el caso de las palabras se deberá contabilizar excluyendo tablas y figuras. En ambos casos, no computará la portada, el índice, la bibliografía y los anexos.
- Tipo de letra: Arial 11 pt. /Times New Roman 12 pto., o similar. La alineación del texto estará justificada. Interlineado: 1,5. Márgenes: de 3 cm. Páginas numeradas.
- Estilo de redacción, citación y referencias bibliográficas y bibliografía siguiendo la normativa APA última edición (que será facilitada en su momento a los estudiantes).

4.2. Los TFG deberán presentar una estructura que constará, al menos, de los siguientes apartados, en función de la modalidad elegida:

**Portada.** Con título en español y en inglés (ANEXO IV)

**Declaración de autoría.** Firmada por el estudiante (ANEXO III)

**Resumen.** Entre 150 y 300 palabras que se redactará en español, y en el caso de los alumnos que estudien la mención de lengua extranjera lo harán también en el idioma correspondiente.

**Índice.** Correctamente paginado.

**Introducción.** Debe incluir el problema/cuestión, de forma clara y concreta, al que se pretende responder en el TFG, la pertinencia e interés del tema.

**Objetivos.** Deben ser explícitos.

**Desarrollo.** En función de la modalidad de TFG elegida por el estudiante la estructura de trabajo podrá diferir. No obstante, en todos los casos deberá recoger un apartado que ponga de manifiesto el estado de la cuestión y/o la relevancia del tema.

**Conclusiones.** Deben ser claras y estar en relación con los objetivos planteados en el TFG. Sería apreciable que el TFG incluyera limitaciones del trabajo presentado, perspectivas de futuro e implicaciones educativas si procede.

**Referencias bibliográficas.** Únicamente debe incluir las referencias citadas en el TFG (libros, artículos, web, etc.) y siguiendo la normativa APA. **Anexos.** Se entiende como tal, aquella información que ayude a entender el desarrollo del TFG presentado y nunca como espacio para incluir lo que no se ha podido desarrollar en el límite de número de páginas establecido para el TFG.

4.3. El depósito del TFG se realizará a través de Studium, en el plazo establecido para ello cada curso académico junto con la solicitud de convocatorias elegidas por el alumno de las tres ofertadas cada curso académico.

4.4. Esa misma copia subida a Studium será la definitiva que entregue el estudiante al tutor, para ser evaluada y defendida en el calendario establecido por la Facultad de Educación.